



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO I	No. 0261	Martes, 18 de Mayo del 2010	
Segundo Periodo Ordinario		Tercer Año	

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LIX LEGISLATURA

- » Presidente:
Dip. Leodegario Varela González
- » Vicepresidente:
Dip. Elías Barajas Romo
- » Primer Secretario:
Dip. Manuel de Jesús García Lara
- » Segundo Secretario:
Dip. Joel del Villar Castillo
- » Secretario General:
Lic. Le Roy Barragán Ocampo
- » Director de Apoyo Parlamentario
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:
Lic. Héctor A. Rubín Celis López
- » Colaboración:
Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 23 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE INTEGRAN CINCO COMISIONES LEGISLATIVAS ORDINARIAS DE ESTA LEGISLATURA.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA A LOS NIVELES DE GOBIERNO, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTABLEZCAN LAS POLITICAS DE SUSTENTABILIDAD EN BENEFICIO DEL MEDIO AMBIENTE UTILIZANDO LAS ENERGIAS LIMPIAS, ALTERNATIVAS Y RENOVABLES.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL, A NO UTILIZAR RECURSOS PUBLICOS EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL LOCAL.

8.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2011, SE ETIQUETEN RECURSOS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES Y MUNICIPIOS MINEROS DEL PAIS.

9.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA LA LEY DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS.



10.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LOS EJECUTIVOS FEDERAL Y ESTATAL, ASI COMO AL H. CONGRESO DE LA UNION, QUE PROMUEVAN ACCIONES ESTRATEGICAS Y REFORMAS PARA EVITAR FRAUDES EN LA CONTRATACION DE TRABAJADORES ZACATECANOS PARA LABORAR EN EL EXTRANJERO.

11.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2007, DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.

12.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2007, DEL MUNICIPIO DE VILLA GARCIA, ZAC.

13.- ASUNTOS GENERALES. Y

14.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

LEODEGARIO VARELA GONZALEZ



2.-Síntesis de Acta:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DEL AÑO 2010, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. PROFR. ARTEMIO ULTRERAS CABRAL; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES MARÍA LUISA SOSA DE LA TORRE, Y MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIÓ INICIO A LAS 11 HORAS CON 50 MINUTOS; CON UNA ASISTENCIA DE 21 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis de las Actas de las Sesiones de los días 18 y 22 de diciembre del año 2009; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de solicitudes de Licencia de Diputados.
6. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el cual se autoriza al C. Presidente de la Mesa Directiva de la H. LIX Legislatura del Estado, se declare el archivo definitivo de sendos asuntos.
7. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual se exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso del la Unión, analice los términos en que se pretende sea aprobada la Reforma laboral para nuestro país.
8. Lectura del Dictamen relativo a la solicitud de Licencia del Diputado Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes.
9. Lectura del Dictamen referente a la solicitud de restitución de Derechos Civiles y Políticos promovida por el Señor Ángel Ramírez Galván.
10. Lectura del Dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del 2006, del Municipio de Jerez, Zac.
11. Lectura del Dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del 2006, del Municipio de Luis Moya, Zac.
12. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Iniciativa de Decreto, mediante la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y del Reglamento General del mismo.
13. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la solicitud de Licencia del Diputado Juan García Páez.
14. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la solicitud del H. Ayuntamiento Municipal de Nochistlán de Mejía, Zac., para enajenar en calidad de permuta un bien inmueble por otro, propiedad de los CC. Francisco, Rafael, Antonio y Lauro, todos de apellidos Ornelas Aguayo.
15. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la solicitud de restitución de Derechos Civiles y Políticos promovida por el Señor Gabriel Martínez Acosta.
16. Asuntos Generales; y,
17. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ENSEGUIDA, EL DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO, DIO LECTURA A LAS SÍNTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DÍAS 18 y 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009; MISMAS QUE FUERON SOMETIDAS AL PLENO Y APROBADAS EN SU TOTALIDAD.



ACTO CONTÍNUO, LA DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA, DIO LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

DANDO CONTINUIDAD AL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO, DIO LECTURA A LAS SOLICITUDES DE LICENCIA DE LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: MARIO ALBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ, AVELARDO MORALES RIVAS, FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA Y CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN.

ENSEGUIDA, LA DIPUTADA RODRÍGUEZ RUVALCABA, DIO LECTURA A UNA SÍNTESIS DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO, SE DECLARE EL ARCHIVO DEFINITIVO DE SENDOS ASUNTOS. EL CUAL POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, SE DISPENSARON LOS TRÁMITES ESTABLECIDOS, SOMETIÉNDOSE A VOTACIÓN NOMINAL Y DECLARÁNDOSE APROBADO EN LO GENERAL Y PARTICULAR CON 24 VOTOS A FAVOR.

ENSEGUIDA, LOS DIPUTADOS RAMÍREZ RODRÍGUEZ, GARCÍA LARA Y VÁZQUEZ ACUÑA, RESPECTIVAMENTE, DIERON LECTURA A UNA SÍNTESIS DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, ANALICE LOS TÉRMINOS EN QUE SE PRETENDE SEA APROBADA LA REFORMA LABORAL PARA NUESTRO PAÍS. A UNA SÍNTESIS DEL DICTAMEN RESPECTO AL ESCRITO QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARNOLDO ALFREDO RODRÍGUEZ REYES, POR EL QUE SOLICITA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO; Y A UNA SÍNTESIS DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS PROMOVIDA POR EL SEÑOR ÁNGEL RAMÍREZ GALVÁN.

ACTO CONTÍNUO, LOS DIPUTADOS AVILA AVILA Y ESPARZA PÉREZ, DIERON LECTURA A UNA SÍNTESIS DE LOS DICTÁMENES DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2006, DE LOS MUNICIPIOS DE JEREZ, Y LUIS MOYA, ZAC.

AL TÉRMINO DE CADA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, SE HIZO LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE DE QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0241 DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2010.

SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO Y DEL REGLAMENTO GENERAL DEL MISMO. EL CUAL SE SOMETIÓ A DISCUSIÓN EN LO GENERAL REGISTRÁNDOSE PARA HABLAR A FAVOR EL DIPUTADO RAFAEL CANDELAS SALINAS; ASÍ COMO PARA HABLAR EN "HECHOS" LOS DIPUTADOS GARCÍA LARA, HUÍZAR CARRANZA Y ESCOBEDO VILLEGAS.

CONCLUIDA LA LISTA DE ORADORES Y SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE PASÓ A VOTACIÓN NOMINAL, DECLARÁNDOSE APROBADO. ENSEGUIDA SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, REGISTRÁNDOSE EL DIPUTADO FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS, PARA HACER UNA RESERVA Y ADICIONAR ALGUNOS PÁRRAFOS EN LA VALORACIÓN. ASIMISMO SE REGISTRARON PARA HABLAR EN "HECHOS", LOS DIPUTADOS HUÍZAR CARRANZA, GARCÍA LARA Y RAMÍREZ RODRÍGUEZ.

AGOTADA LA DISCUSIÓN DE LO RESERVADO, SE PASÓ A VOTACIÓN NOMINAL EN LO PARTICULAR, DECLARÁNDOSE APROBADO CON 24



VOTOS A FAVOR, CON LA RESERVA PROPUESTA.

DANDO CONTINUIDAD AL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR DIPUTADO JUAN GARCÍA PÁEZ. EL CUAL SE SOMETIÓ A VOTACIÓN NOMINAL, DECLARÁNDOSE APROBADO CON 20 VOTOS A FAVOR.

ACTO SEGUIDO, SE PASÓ A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS SIGUIENTES DICTÁMENES:

- Solicitud del H. Ayuntamiento Municipal de Nochistlán, Zac., para enajenar en calidad de permuta un bien inmueble por otro, propiedad de los CC. Francisco, Rafael, Antonio y Lauro, todos de apellidos Ornelas Aguayo.
- Solicitud de restitución de Derechos Civiles y Políticos promovida por el Señor Gabriel Martínez Acosta.

MISMOS QUE SE SOMETIERON A VOTACIÓN NOMINAL, DECLARÁNDOSE APROBADOS EN LO GENERAL Y PARTICULAR.

ASUNTOS GENERALES

EN ÉSTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. RAFAEL CANDELAS SALINAS, tema: "Día Mundial del Agua".

II.- EL DIP. FRANCISCO DICK NEUFELD, tema "El campo".

III.- EL DIP. MARTÍN GERARDO LUNA TUMOINE, tema: "Un saludo a la Asamblea".

IV.- EL DIP. UBALDO AVILA AVILA, tema: "Un golpe a México".

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, PARA EL DÍA 25 DE MARZO DEL 2010, A LAS 11:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN



3.-Síntesis de Correspondencia:

01	Auditoría Superior del Estado.	Presenta escrito de Denuncia, promoviendo el fincamiento de responsabilidades administrativas en contra de los Integrantes de los Ayuntamientos de Jerez, Pánuco, El Salvador, Villa García y Cañitas de Felipe Pescador, Zac.
02	Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana.	Remiten escrito, dando a conocer los principales acuerdos y resoluciones tomadas en su Trigésima Sexta Convención General Ordinaria, y la solicitud para que se establezca una Mesa de Diálogo para la solución integral del Conflicto Minero.
03	Auditoría Superior del Estado.	Remiten los Informes Complementarios derivados del plazo de solventación de la revisión de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2008, de los municipios de Ojocaliente, Jerez, Loreto, Monte Escobedo, Juan Aldama, Villa González Ortega, Villa Hidalgo, Saín Alto, y del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Grande, Zac.
04	Auditoría Superior del Estado.	Remiten los Informes Complementarios derivados del plazo de solventación de la revisión de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2008, de los municipios de Tepetongo y General Pánfilo Natera, Zac.
05	C. María Sonia Hernández Fraire.	Se excusa para tomar protesta como Diputada Propietaria en sustitución del fallecido Diputado Agustín Robles Martínez.
06	Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Zacatecas.	Se solicita la intervención de la Legislatura con respecto de que se comparta la información respecto a la expedición de actas de nacimiento expedidas en los kioscos electrónicos propiedad de Gobierno del Estado.



4.-Iniciativas:

4.1

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO P R E S E N T E.

Diputada Silvia Rodríguez Ruvalcaba; Diputados José Luis García Hernández, Guillermo Huizar Carranza, Elías Barajas Romo y J. Refugio Medina Hernández, integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con fundamento en lo establecido en el artículo 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado; 17 fracción I, 45, 46 fracción I, 113 fracciones VII, X y XII, 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 97 fracción III, 102, 104 y 105 de nuestro Reglamento General, sometemos a la consideración del Pleno, la siguiente

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE INTEGRAN 5 COMISIONES LEGISLATIVAS ORDINARIAS DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO

Primero

Las comisiones legislativas, disponen los artículos 123 y 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tienen la facultad de conocer, estudiar, analizar y dictaminar iniciativas de ley, de decreto, de puntos de acuerdo y demás asuntos que les sean turnados por la Mesa Directiva de la Legislatura o de sus órganos de gobierno.

Segundo

La propia Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 73 del Reglamento General, ordenan aplicar las mismas reglas que para la discusión, votación y aprobación de dictámenes se observan en el Pleno, por lo que es indispensable que para un adecuado y oportuno trabajo a su interior, se encuentren integrados los tres Diputados o Diputadas que por regla general las conforman, a fin de que las proposiciones, opiniones, estudios técnicos y dictámenes, reúnan los requisitos de forma y fondo que exige la normatividad invocada.

Tercero

El artículo 124 de nuestra Ley Orgánica establece que las Comisiones Legislativas se constituyen con carácter definitivo y funcionan para toda una Legislatura; sin embargo, en el trayecto temporal del desempeño de nuestra Representación Popular, se han presentado imponderables que obligan no ha transgredir una norma, sino a modificar la composición de las Comisiones, para que se correspondan con el imperativo legal de conocer, analizar y dictaminar una iniciativa o un asunto turnado para su correspondiente trámite constitucional.

Por eso es que resulta indispensable y de urgente y obvia resolución que el Pleno de la Legislatura, tenga a bien validar estas recomposiciones, que permitirán facilitar su trabajo de estudio, análisis y dictaminación.

Cuarto

En tales condiciones, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, propone al Pleno la siguiente integración, resultado del trabajo y consenso recogido en el Órgano de Gobierno del Poder Legislativo:

Puntos Constitucionales

Presidente	
Diputado Elías Barajas Romo	CPPN
Secretaria	
Diputada Angélica Nájera Rodríguez	PRI
Secretaria	
Diputada Emma Lisset López Murillo	PAN
Secretario	
Diputado J. Refugio Medina Hernández	PRD
Secretario	
Diputado Guillermo Huizar Carranza	PT
Secretario	
Diputado Rafael Candelas Salinas	PVEM

Salud y Asistencia Social

Presidenta	
Diputada Silvia Rodríguez Ruvalcaba	PAN
Secretario	
Diputado Luis Rigoberto Castañeda Espinoza	PRI
Secretario	
Diputado Manuel Domínguez Velázquez	PRD

Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias

Presidente	
Diputado José María González Nava	PRI



Secretario
Diputado Rafael Candelas Salinas PVEM
Secretario
Diputado Francisco Escobedo Villegas PRI
Comercialización y Agroindustrias
Presidente
Diputado Francisco Dick Neufeld PAN
Secretario
Diputado José Luis García Hernández PRI
Secretario
Diputado Manuel Domínguez Velázquez PRD
Asuntos Electorales
Presidenta
Diputada Laura Elena Trejo Delgado PRD
Secretario
Diputado Leodegario Varela González PRI
Secretario
Diputado Manuel de Jesús García Lara PAN
Secretario
Diputado Guillermo Huizar Carranza PT
Secretario
Diputado Elías Barajas Romo CPPN
Secretario
Diputado Rafael Candelas Salinas PVEM

INTEGRACIÓN DE 5 COMISIONES LEGISLATIVAS.

SEGUNDO.- ATENDIENDO A LA NATURALEZA JURIDICA DE LA PRESENTE INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 104 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO, SOLICITAMOS SE AUTORICE LA DISPENSA DEL TRAMITE LEGISLATIVO ORDINARIO, Y SE PROCEDA A SU DISCUSIÓN, VOTACION Y APROBACION CORRESPONDIENTE, EN LA MISMA SESION DE SU PRESENTACION.

A T E N T A M E N T E
Zacatecas, Zac., a 18 de mayo de 2010

COMISION DE REGIMEN INTERNO Y
CONCERTACION POLITICA
DIPUTADO PRESIDENTE
ING. J. REFUGIO MEDINA HERNANDEZ
DIPUTADOS SECRETARIOS
SRA. SILVIA RODRIGUEZ RUVALCABA

C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA
JOSÉ LUIS GARCÍA HERNÁNDEZ

ELÍAS BARAJAS ROMO

Quinto
Siendo congruente con el espíritu que anima la presente iniciativa, con fundamento en lo establecido en el artículo 104 de nuestro Reglamento General, solicitamos se le otorgue la categoría de asunto de obvia y urgente resolución, dispensándose los trámites ordinarios para que se proceda en la propia sesión legislativa de su presentación a su discusión, votación y correspondiente aprobación.

Por todo lo antes expuesto, sometemos a la consideración de esta Representación Popular, la siguiente

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE INTEGRAN 5 COMISIONES LEGISLATIVAS ORDINARIAS DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO

PRIMERO.- EN LOS TERMINOS DE LO PROPUESTO EN EL APARTADO CUARTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGISLATIVO, SE APRUEBA LA



4.2

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO P R E S E N T E .

Diputado Feliciano Monreal Solís, integrante de esta H. Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que me confiere los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General, y sustentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El consumo de energía es uno de los grandes medidores del progreso y bienestar de una sociedad.

Cuando las fuentes de energía de las que se abastece la sociedad se agotan entonces empezamos hablar de crisis energética.

Y esto sucede, si tomamos en cuenta que las energías tradicionales son recursos finitos, y como cualquier otro recurso natural tendrán un límite máximo de explotación y más aún, se prevé el agotamiento de las reservas, por ejemplo del petróleo.

Por otro lado, la quema de combustibles libera a la atmósfera grandes cantidades de CO₂ que ha sido acusado de ser la causa principal del calentamiento global. En otras palabras, el abuso de las energías convencionales actuales hoy día tales como el petróleo la combustión de carbón entre otras acarrearán consigo problemas de agravación progresiva como la contaminación, el aumento de los gases invernadero y la perforación de la capa de ozono.

Es momento, de que los tres niveles de gobierno Federal, Estatal y Municipal, establezcan las políticas de sustentabilidad en beneficio del medio ambiente utilizando las energías limpias, alternativas y renovables.

Si partimos de la base que la sustentabilidad, es un concepto para orientar la construcción de una nueva racionalidad social y productiva, de hacer sustentable el desarrollo y no sólo de otorgarle un

adjetivo nuevo: ya que no representa lo mismo la sustentabilidad del desarrollo, que hablar de desarrollo sustentable.

El concepto de sustentabilidad, es el que promueve una nueva alianza naturaleza-cultura fundando una nueva economía, reorientando los potenciales de la ciencia y tecnología, y construyendo una nueva cultura política fundada en una nueva ética: la de la sustentabilidad; basada en valores, creencias, sentimientos y saberes que renuevan los sentidos y la respuesta a nuestra existencia, los mundos de vida y las formas de habitar la Tierra, de convivir como Humanidad con ella.

Los principios de la sustentabilidad parten de la percepción del mundo como una sola Tierra con un futuro común para la Humanidad; orientan una nueva geopolítica fundada en pensar globalmente y actuar localmente ; establecen el principio precautorio para conservar la vida ante la falta de certezas del conocimiento científico y el exceso de imperativos tecnológicos y económicos; promueven la responsabilidad colectiva, la equidad social, la justicia ambiental y la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.

En efecto, tomando en cuenta una definición más amplia de fuentes de energía alternativas serían aquellas que no implican la quema de combustibles fósiles (carbón, gas y petróleo). Las energías alternativas se dividen en dos grandes grupos:

- Fuentes de energía renovables
- Energía nuclear.

Las fuentes renovables de energía pueden dividirse en dos categorías: no contaminantes o limpias y contaminantes. Entre las primeras:

1. La llegada de masas de agua dulce a masas de agua salada: energía azul.
2. El viento: energía eólica.
3. El calor de la Tierra: energía geotérmica.
4. Los ríos y corrientes de agua dulce: energía hidráulica.
5. Los mares y océanos: energía mareomotriz.
6. El Sol: energía solar.
7. Las olas: energía undimotriz.

La primera ventaja de una cierta cantidad de fuentes de energía renovables es que no producen gases de efecto invernadero ni otras emisiones, contrariamente a lo que ocurre con los

combustibles, sean fósiles o renovables. Algunas fuentes renovables no emiten dióxido de carbono adicional, salvo los necesarios para su construcción y funcionamiento, y no presentan ningún riesgo suplementario, tales como el riesgo nuclear.

Greenpeace presentó un informe denominado "Renovables 100%. Un sistema eléctrico renovable para la España peninsular viabilidad económica Greenpeace. García Ortega, Jose Luis et al. (2006), en el que sostiene que la utilización de energías renovables para producir el 100 % de la energía es técnicamente viable y económicamente asumible, por lo que, esa organización ecologista hace énfasis en que para que esto funcione se requiere en gran manera de voluntad política.

En mérito de lo anterior, tengo a bien someter a la consideración de esta Asamblea Popular la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS RESPETUOSAMENTE EXHORTE A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL ESTABLEZCAN LAS POLÍTICAS DE SUSTENTABILIDAD EN BENEFICIO DEL MEDIO AMBIENTE UTILIZANDO LAS ENERGÍAS LIMPIAS, ALTERNATIVAS Y RENOVABLES.

PRIMERO.- Respetuosamente se exhorta a los tres niveles de Gobierno Federal, Estatal y Municipal establezcan las políticas de sustentabilidad en beneficio del medio ambiente utilizando energías limpias, alternativas y renovables.

SEGUNDO.- Por tratarse de un asunto de urgente u obvia resolución, ruego al Ciudadano Diputado Presidente, tenga a bien consultar a la asamblea, a fin de que sean aplicadas las disposiciones contenidas en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo, autorizando la discusión y aprobación en su caso en esta misma sesión, la presente iniciativa de Punto de Acuerdo.

Zacatecas, Zac., a 13 de mayo de 2010.

A t e n t a m e n t e.
Dip. Feliciano Monreal Solís.



4.3

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO

Presente.

Diputados Artemio Ultreras Cabral, Ubaldo Ávila Ávila, Leodegario Varela González, Jorge Luis Rincón Gómez, Francisco Escobedo Villegas, José Luis García Hernández, José María González Nava, J. Jesús Maquir Enriquez Rodríguez, Angélica Nánéz Rodríguez y Luis Rigoberto Espinoza, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 64 y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; los artículos 17 fracción I, 25 fracción I, 45 y 48 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 101 fracción III, 102, 103, 104 y 105 de su Reglamento General, y sustentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política de desarrollo social y humano, basada en el mejoramiento del nivel de vida y bienestar de las y los mexicanos en sus diferentes facetas, es una prioridad universal que forma parte los correspondientes Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, y que nuestra legislación reconoce.

El presupuesto aprobado por el Congreso de la Unión, para llevar a cabo los planes y programas desarrollados por el Gobierno Federal, así como el aprobado por la Legislatura del Estado para el impulso de los correspondientes programas sociales implementados por el Gobierno del Estado, debe destinarse a su cabal cumplimiento con el fin de que las directrices marcadas por las instituciones responsables de la política social en ambos ordenes de gobierno, posean una mayor operatividad para sus destinatarios.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, establece que la disposición de recursos públicos, debe hacerse con completa eficiencia, eficacia, transparencia y honradez, y ese mismo numeral, en su séptimo párrafo, estipula la obligación de los servidores públicos de cualquiera de los tres niveles de gobierno, de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

En consecuencia, es responsabilidad de los órganos facultados del Estado, en los diferentes

órdenes de gobierno vigilar la aplicación de los programas sociales, así como de todos los recursos destinados desde los gobiernos federal y estatal, para no ser abusivamente empleados con propósitos electorales, promoción partidista o personal.

Dada la gran amplitud de los programas sociales ofertados por los gobiernos federal y estatal, se han destinado recursos y facultades para su realización, y a pesar de la existencia de un marco jurídico en los dos órdenes de gobierno en materia de desarrollo social que sanciona cualquier tipo el uso partidista de los mismos; en el estado se ha denunciado permanente por parte de la ciudadanía, el uso electoral de estos programas por las autoridades responsables de su instrumentación, en el proceso electoral en curso en la entidad.

Esta irregularidades, visibles en la puesta en práctica de los programas sociales, encaminados a favorecer a las y los zacatecanos que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad económica, ponen en entre dicho el valor que tanto el Gobierno Federal como el Estatal supuestamente difunden en relación a la transparencia, la imparcialidad y el respeto a la legalidad dentro del proceso electoral.

Es indispensable que la provisión de los programas sociales, deje de perseguir acciones de uso político-electoral o promoción personal, por ser éstas contrarias no sólo a lo consagrado dentro de nuestro marco jurídico e institucional, sino opuesto a los valores éticos y de respeto a la dignidad humana. Los Gobiernos Federal y Estatal están obligados a vigilar el cumplimiento de la Ley y crear las condiciones en el estado para que las elecciones se desarrollen en un clima de paz social.

En mérito de lo anterior, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exhorta a los Gobiernos Federal y Estatal de abstenerse en la utilización de los programas sociales dirigidos a la población, con fines electorales que influyan en la voluntad ciudadana en el ejercicio del sufragio en el proceso electoral en curso en el estado.



Segundo.- Se solicita a la Mesa Directiva de esta H. Legislatura, que dada la importancia política y social del presente Punto de Acuerdo, y de conformidad al artículo 104 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se someta a la consideración del Pleno su aprobación con carácter de urgente y obvia resolución.

A t e n t a m e n t e

Zacatecas, Zac., a 18 de mayo de 2010.

DIP. JORGE LUIS RINCÓN GÓMEZ

DIP. UBALDO ÁVILA ÁVILA
DIP. LEODEGARIO VARELA GONZÁLEZ

DIP. ARTEMIO ULTRERAS CABRAL

DIP. JOSÉ LUIS GARCÍA HERNÁNDEZ

DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS

DIP. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ NAVA

DIP. LUIS RIGOBERTO ESPINOZA

DIP. J. JESUS MAQUIR ENRIQUEZ
RODRÍGUEZ
DIP. ANGÉLICA NÁÑEZ RODRÍGUEZ

4.4

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL A QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011, SE DESTINEN RECURSOS PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y EL ENTORNO ECOLÓGICO DE LAS COMUNIDADES Y MUNICIPIOS MINEROS DEL PAIS.

HONORABLE ASAMBLEA

El que suscribe, Diputado Martin Gerardo Luna Tumoine, integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 48, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, y por los artículos 101, 102, 103, 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La minería ha estado estrechamente ligada a la historia de Zacatecas desde siempre, es parte de nuestra identidad, de nuestra riqueza y de nuestro destino.

Es importante señalar que muchos siglos antes de la llegada de los colonizadores españoles, en el territorio de nuestro estado existieron diversos grupos indígenas que explotaron la riqueza del subsuelo mediante herramientas rudimentarias. Esa misma riqueza mineral impulsaría la fundación de Zacatecas y lo convertiría en uno de los centros económicos más importantes, primero de la Nueva España y después de México como nación independiente.

Actualmente, Zacatecas sigue siendo uno de los principales productores de minerales de este país y del mundo. En las minas de nuestro Estado, de acuerdo con cifras de 2008 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se produce casi el 50 por ciento de la plata a nivel nacional, el 30 por ciento del plomo, el 34 por ciento del zinc, el 11% del cobre y el 4% del oro.

En este contexto, las comunidades mineras de Zacatecas contribuyen de manera importante a la creación de riqueza en nuestro país, mantienen viva la economía de muchas regiones e impulsan el progreso industrial y tecnológico. De hecho, de acuerdo con el propio INEGI, la minería aportó en 2008 el 5% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional.

En México desafortunadamente no existen mecanismos legales, ni se destinan recursos específicos para retribuir a las comunidades y municipios donde se encuentran los yacimientos minerales parte de lo mucho que aportan

Es una realidad nacional, que cuando las actividades extractivas y de procesamiento de las empresas terminan estos lugares experimentan una profunda miseria y abandono. De pronto, se encuentran sin recursos para atender los problemas de deforestación, sobreexplotación de mantos acuíferos, manejo de desechos de tierra y mineral pulverizado y rehabilitación de caminos y equipamiento urbano, que deja tras de sí la industria minera.

Para mí como representante popular, es importante que tengamos en cuenta que las substancias y residuos descargados por la minería tienen efectos acumulativos que pueden impactar de manera negativa los suelos naturales, la flora y la fauna de las regiones donde se desarrolla. Por otra parte, los procesos productivos de minerales como el oro, la plata o el cobre pueden consumir más de 30 mil toneladas de agua por 100 mil toneladas de material extraído. A todo ello se suman las emisiones de azufre, dióxido de carbono y plomo a la atmósfera.

Considero que es momento ya de atender la situación descrita y dar nuevos pasos para reducir los impactos negativos que puede tener esta noble actividad productiva, una de las más antiguas de la humanidad.

A través del presente punto de Acuerdo propongo exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal a etiquetar recursos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, que permitan a las comunidades y municipios mineros, no sólo de Zacatecas sino de todo el país, impulsar su desarrollo y atender los problemas generados por la extracción de minerales del subsuelo.



Lo anterior, a través de un fondo especial para reimpulsar la actividad económica, en proyectos productivos, incentivos fiscales para los agentes generadores de empleo y la aplicación de políticas públicas en el municipio y sus comunidades que den prioridad a sectores como la agricultura y ganadería. En cuanto al entorno ambiental dañado por la actividad minera: la reforestación, manejo responsable de residuos y limpieza de ríos lagos y presas (por citar un ejemplo el lago de la comunidad de La Zacatecana de Guadalupe, Zacatecas).

Lo cierto es que nadie debe escatimar esfuerzos para reintegrar a dichos lugares y a sus habitantes un poco de la enorme riqueza que aportan. Retribuirlos, será un acto de justicia congruente con los principios que inspiraron a nuestra Carta Magna y a los hombres y mujeres que forjaron nuestra nación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 que se envía a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se etiqueten recursos destinados específicamente a impulsar el desarrollo de las comunidades y municipios mineros del país y a garantizar la atención de su problemática y de su entorno ecológico.

Lo anterior, sin perjuicio de que se incluyan recursos destinados a comunidades y municipios productores de petróleo.

Zacatecas, Zac., a 18 de Mayo del 2010.

DIP. MARTIN GERARDO LUNA TUMOINE



4.5

H. QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO Presente.

Diputado Martín Gerardo Luna Tumoine integrante de esta soberanía popular, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 46 fracción I y 48 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción II de su Reglamento General y sustentado en la siguiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Partiendo del propio concepto que la ley estipula, protección civil es el conjunto de principios, normas y procedimientos a través de cuya observancia el Gobierno y la sociedad, llevan a cabo acciones para proteger la vida y el patrimonio de la población, la planta productiva, la prestación de servicios públicos y el medio ambiente, frente a la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos.

Una diferencia significativa entre desastres naturales y desastres humanos es que los segundos podemos evitarlos, por ello debemos continuar fomentando la cultura de la prevención y aunque esta tarea es de todos, el estado está

obligado a garantizar en todo momento y en todo lugar, la integridad física de la ciudadanía.

Tradicionalmente la población en nuestro país se ha caracterizado por practicar diferentes cultos religiosos, de tal manera, regularmente se congrega en distintos espacios físicos para tales fines; algunos de estos espacios son amplios y logran congregarse significativas cantidades de personas, aglomerándose y elevando el riesgo de padecer algún tipo de accidente; por ello es necesario tomar medidas de seguridad que permitan al estado salvaguardar la integridad de la ciudadanía y a ésta estar segura.

Actualmente en México algunos centros de culto religioso ya adoptan medidas de protección civil; en el año del 2002 la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Protección Civil, la Dirección General de Protección Civil del

Gobierno del Distrito Federal, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y Cáritas Emergencias A.C., han iniciado una serie de acciones para generar una cultura de protección civil que prevenga y mitigue riesgos entre la población que acude a los distintos centros de culto religioso. Una de estas acciones es la creación de la Guía para la Elaboración e Instrumentación del Programa Interno de Protección Civil en Inmuebles de Culto Religioso que consiste en describir los componentes básicos que deben contener los Programas Internos de Protección Civil; la estructura y funciones de las Unidades o Comités Internos de Protección Civil; y que se presentan como apéndices una Cédula para la Identificación de Riesgos que servirá de base para el desarrollo del

Programa Interno de Protección Civil; los diferentes tipos de señalización que debe utilizarse para orientación de las personas que acuden a los inmuebles de culto religioso en caso de presentarse alguna de emergencia o desastre; y un modelo de Acta Constitutiva de la Unidad o Comité Interno de Protección Civil, a través de la cual se formaliza su instalación.

Dicha guía está fundamentada en la Ley General de Protección Civil del país y las respectivas de los estados; sus objetivos son: Brindar seguridad a los fieles; generar la cultura de la protección civil; salvaguardar la integridad física de las personas; proteger las instalaciones y bienes de las iglesias; prevenir y mitigar los riesgos o daños a que están expuestas; establecer programas internos de protección civil; difundir entre los fieles o asistentes a los templos, criterios de autoprotección; establecer la coordinación interinstitucional adecuada antes, durante y después de una situación de emergencia, con las autoridades eclesiásticas; colaborar en la organización de Promotores Voluntarios para que multipliquen los conocimientos adquiridos en los programas que se elaboren en recintos religiosos.

El artículo 43 de la Ley de Protección Civil del Estado de Zacatecas nos permite la implementación de la guía para la ejecución del programa en mención además el artículo 37 del mismo ordenamiento legal permite la suscripción de convenios de colaboración en materia de protección civil; por lo tanto, sirva este instrumento legislativo para exhortar a las

instancias correspondientes a ejecutar coordinadamente la Guía para la Elaboración e

Instrumentación del Programa Interno de Protección Civil en Inmuebles de Culto Religioso a fin de darle mejor cumplimiento a nuestra normatividad establecida en materia de protección civil y por ende, seguridad a miles de personas que acuden a los lugares de culto religioso.

Por otro lado y como un elemento adicional que se suma a la justificación de implementar medidas de protección en los centros de culto religioso; en 1993 la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura declaró el centro histórico de Zacatecas patrimonio cultural de la humanidad, tal declaratoria se debe a que “Es la manifestación de un intercambio de influencias durante un determinado periodo o en un área cultural específica, en el desarrollo de la arquitectura o de la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o el diseño paisajístico” además nuestra ciudad “Es un ejemplo sobresaliente de un tipo de construcción, de un conjunto arquitectónico, tecnológico o de paisaje, que ilustra una o más etapas significativas de la historia de la humanidad”; un considerable número de edificaciones existen en nuestro estado, utilizadas como centros de culto religioso, que están expuestas a daños físicos ya sea por el deterioro natural del inmueble ó por algún daño provocado por el hombre.

Es importante aclarar que el objetivo de la presente reforma no se concentra en la preservación de dichas edificaciones, sino en la salvaguarda de la integridad física de las y los ciudadanos que acuden a ellas.

Para lograr concretar todo lo anterior hoy es necesario agregar con puntualidad en la Ley de Protección Civil del Estado de Zacatecas a los centros de culto religioso a fin de salvaguardar, en

caso de emergencia, la integridad de la ciudadanía que acude regularmente a ellos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 27 de la Ley de Protección Civil del Estado de Zacatecas para quedar como sigue:

Artículo 27.- La Dirección Estatal promoverá que las escuelas, oficinas, empresas, centros de culto religioso y demás establecimientos públicos o privados, instalen sus propias unidades internas de protección civil. Esos mismos establecimientos deberán realizar cuando menos dos veces al año, simulacros para hacer frente a riesgos, emergencias o desastres.

TRANSITORIO

Artículo único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

Zacatecas, Zac., a 10 de mayo del 2010.

**DIP. GERARDO LUNA TUMOINE
H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE
ZACATECAS.**



